CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 52181 del23 septiembre 2024

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SANTA FE para APOYAR LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA GESTIÓN AMBIENTAL EXTERNA, ENCAMINADAS A LA MITIGACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPACTOS AMBIENTALES, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ECOEFICIENCIA Y MANEJO DE RESIDUOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2131 --- ECOEFICIENCIA Y MANEJO DE RESIDUOS EN SANTA FE.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL o ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES o ECOLOGÍA o MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA o ZOOTECNIA o BIOLOGÍA o CIENCIAS AMBIENTALES o INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL o ADMINISTRATACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE o BIOLOGIA AMBIENTAL o BIOLOGIA APLICADA o INGENIERÍA AMBIENTAL o INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional: 2 Año(s)

Experiencia relacionada: 1 Año(s)

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: miércoles, 23 de Octubre de 2024

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ, ALCALDE LOCAL de la

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 52181 del23 septiembre 2024

ALCALDÍA DE SANTA FE, según solicitud No.118378 del 19 SEP 2024.



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO